



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JUAN CARLOS OBANDO LÓPEZ
Demandado: XM COMPAÑÍA EXPERTOS EN MERCADOS S.A. ESP.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-00079-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Para representar judicialmente a la sociedad demandada, se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial, a la doctora MAIRA BEATRIZ SANCHEZ DEVENISH, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 346.819 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en el poder que allegó con la demanda, mas no como se dijo en auto anterior.

Ahora, se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos mediante auto del 9 de marzo de 2022, notificado por estado No. 34 del 11 de marzo de igual año. No obstante haber allegado dentro del término oportuno un escrito para subsanarla.

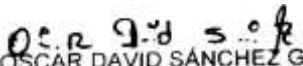
Si bien es cierto allegó por correo electrónico el 16 de marzo de 2022 a las 3:21 p.m., escrito contentivo del cumplimiento de los requisitos, no lo hizo en debida forma; con relación a la prueba documental, se le indicó: ***“1- Aportar toda la prueba documental, anunciada en el acápite de pruebas y no aportada”***, expresiones de fácil comprensión; sin embargo, la profesional del derecho se limitó nuevamente a enunciarlos, pero no los aportó ni con la demanda inicial, ni con el memorial de cumplimiento de requisitos, pruebas que son necesarias para tomar una decisión de fondo.

En consecuencia, de lo anterior se ordena el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 39 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 24 de marzo de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario